CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 31 de mayo de 2016

Señores
XXXXXXXXXX
Dirección: xxxxxxxxxx
Tel. xxx xxx
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 02/2016 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 309.824

ACLARACIÓN N° 01

Se comunican las respuestas a las consultas recibidas en el marco de la Licitación de referencia:

CONSULTA 1
En la página 35, 36, 37 de la sección V Condiciones de prestación del servicio, figura que serán necesarias 16 personas para la limpieza de todo el edificio, 3 personas para el local de artigas, 1 persona para el local de Luque, 1 persona para el local de CDE, 1 persona para el local de Encarnación; en total 22 personas, sin embargo en el formulario de nómina de personal a ser contratado figura solo 12 lugares, como definimos esto?

RESPUESTA 1:
En relación a las condiciones de prestación del servicio, figuran 16 personas para la limpieza en el edificio Ayfra, 3 personales para el local artigas, 1 personal para el local de isla bogado Bogado (Luque), 1 personal para la regional de ciudad del este y 1 personal para la regional de encarnación, en total suman 22 veintidós personales
Con relación al formulario de nómina de personal a ser contratado figura solo 12 lugares a modo de ejemplo por este un formulario estándar que forma parte del Pliego y Bases de Condiciones es decir, que son 22 personas. Teniendo en cuenta el formulario estándar debe ser llenado en base a las cantidades solicitadas (22 personas).

CONSULTA 2:
En la página 12 de la sección I Garantía de mantenimiento de oferta: da la opción de presentar uno de los siguientes ítems, una póliza de seguros o una garantía bancaria de acuerdo a la pro forma de la sección IV, la pagina 8 de la mencionada sección esta predeterminada como formulario de garantía bancaria, esto podemos reemplazar por la póliza de seguros o nos cerramos solamente en la bancaria?

RESPUESTA 2:
Puede optar por una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria según el Punto 19 de la Sección I – Instrucción a los Oferentes del Pliego y Bases de condiciones.

C.P. Víctor Hugo Cardozo Ortega
Gerente Interino - GOC
CONATEL

CONSULTA 3

En la página 21 de la sección II IAO ítem c dice, catálogo de los productos o una declaración jurada de los insumos y equipos a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros), en la página 22 de la sección II IAO 11.1 (i) dice: Declaración jurada por la cual garantiza que dispondrá de los insumos y equipos adecuados y necesarios a ser utilizados para la prestación del servicio según las especificaciones técnicas y los sitios a realizarse el servicio, es lo mismo esto o hay algo diferente que especificar en cada ítem ?

RESPUESTA 3:

En la Sección II IAO ítem c) se aclara al Oferente que se refiere al catálogo de los productos o una Declaración Jurada de los insumos y equipos a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros). En la Sección II IAO 11.1 (i) se aclara que el oferente dispondrá de los equipos detallados en el IAO ítem c) a través de una Declaración Jurada para la prestación del servicio según las especificaciones técnicas y los sitios a realizarse el servicio. Es decir, que son solicitudes distintas.

Atentamente.

C.P. Victor Hugo Cardozo Ortega
Gerente Interino - GOC
CONATEL

C.P. VICTOR H. CARDOZO
Gerente Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones